

Río Gallegos, 17 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.806/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 263/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ en un cargo interino a término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE fundamenta esta solicitud en que se instrumentó una convocatoria pública en la modalidad de interinato a término que resultó desierta y esta circunstancia imposibilitó el inicio del dictado de la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate;

QUE por Disposición N° 020/23 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ, a los docentes Lic. Silvia MANSILLA, Psp. Ariel SAN ROMÁN y Prof. Mónica MUSCI, en carácter de titulares y Mg. Claudia MANSILLA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 155 y 156 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, recomendando su designación;

QUE a fs. 19 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 21 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE según constancias de las presentes actuaciones, mediante Disposición N° 282/2023 se autorizó un llamado a inscripción para la cobertura del presente cargo, el cual resultó sin postulantes inscriptos;

QUE al día de la fecha no se ha dictado el instrumento legal correspondiente a la declaración de desierto del llamado convocado por Disposición N° 282/2023;

QUE sin perjuicio de ello, y dada la urgencia en la cobertura del cargo docente, se considera oportuno, dar trámite a la presente designación, y una vez finalizado el mismo, remitir las actuaciones al Consejo de Unidad para dar cierre formal al procedimiento de selección autorizado por Disposición N° 282/2023;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

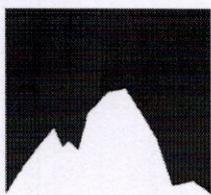
LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ (C.U.I.L. N° 27-30839057-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, a partir del 6 de septiembre de 2023 y por el término de SEIS (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

///

DISPOSICIÓN

N° 620/2023



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

//1-2-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-002-013-000-11-16-00-00-20-00-3-4 - 100,00 %.-

ARTÍCULO 4°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA